



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA

Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA APOORTE Y CREDITO – COOPHUMANA-
DEMANDADO	EVER ALONSO QUINTERO BENITEZ
RADICADO	2023-00099-00
ASUNTO	ADICIONA AUTO
SUSTANCIACION	325

Haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 287 inciso tercero del Código General del Proceso, y estando dentro del término, se adiciona el mandamiento de pago fechado el 14 de los corrientes con el numeral sexto de la parte resolutive el cual quedará así:

SEXTO.- SE DECRETA el embargo y retención de los dineros depositados en cuentas de ahorros, cuentas corrientes y CDT de titularidad del señor EVER ALONSO QUINTERO BENITEZ quien se identifica con la cédula 71.353.538 y que posea en las siguientes entidades bancarias: Banco BBVA, Bancolombia, Banco Colpatria, Banco BSCS, Banco Davivienda, Banco Av. Villas, Banco de Occidente, Bancoomeva, Banco Itaú, Banco Pichincha, Banco Finandina, Banco Popular, Banco Agrario, Banco de Bogotá, Banco Falabella, City Bank y Banco Sudameris y hasta por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 25.000.000), para lo cual se librara los oficios de rigor a las citadas Instituciones Financieras, quienes darán cumplimiento al artículo 593 num. 10 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE.

CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**El auto anterior se notificó por Estados
Electrónicos Nro. 65 virtualmente hoy 25 de julio de
2023 de conformidad con la ley 2213 de 2022.**

**OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO**

Firmado Por:
Claudia Dalida Blanco Reyes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d61f1f1ef4aa23f8bb75b53bc65f51d948c1359915973b2030d5b4e873bf47d**

Documento generado en 24/07/2023 04:49:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>